



CORDOBA, 30 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 8356/2017, por el cual el Profesor Titular de la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "B", Arquitecto JOAQUIN PERALTA, solicita se llame a concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que los cargos que se pretenden cubrir correspondientes a dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, uno vacante por finalización de la designación de la Arquitecta LORENA FERNANDEZ y otro vacante por licencia concedida a la misma Docente.

Que la Comisión Evaluadora interviniente, ha emitido el Orden de Méritos correspondiente, el cual se comparte con lo informado por Secretaría Académica de esta Facultad, y en el que se solicita la designación interina de los Arquitectos JORGE VIDAL y NATALIA SOFIA DESTEFANIS, para cumplir funciones en la asignatura de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "B", por el periodo del 15/05/17 el Arq. VIDAL y desde el 01/06/17 la Arq. DESTEFANIS, tareas que desempeñarán interinamente hasta el 31/03/2018.

Que el Area de Personal de esta Casa, ha tomado conocimiento de esta situación y ha producido la reserva de los cargos a utilizar en la presente designación.

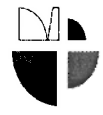
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto JORGE RAMON VIDAL (LEGAJO N° 38877)**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, vacante por finalización de la designación de la Arquitecta FERNANDEZ, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "B" de la carrera de Arquitectura, desde el 15/05/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Arquitecta NATALIA SOFIA DESTEFANIS (DNI N° 29.995.664)**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, vacante por licencia concedida a la Arquitecta FERNANDEZ, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Historia





de la Arquitectura y el Urbanismo "B" de la carrera de Arquitectura, desde el 01/06/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso y/o se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION N°

601-17

